

ANTECEDENTES

La Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos (GATS) es un protocolo estándar global para monitorear sistemáticamente el consumo de tabaco en adultos y rastrear indicadores clave de control del tabaco. Esta encuesta de hogares recopila datos de personas de 15 años y más. En México, las encuestas GATS fueron realizadas en 2009, 2015 y 2023 por el Instituto Nacional de Salud Pública de México (INSP) bajo la coordinación de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA) de la Secretaría de Salud de México (SALUD). Las tres encuestas utilizaron diseños de muestras por conglomerados estratificadas y polietápicas para producir datos representativos a nivel nacional. En 2009, se realizaron 13,617 entrevistas con una tasa global de respuesta del 82,5%. En 2015, se realizaron 14,664 entrevistas con una tasa global de respuesta del 82,7%. En 2023, se realizaron 13,263 entrevistas con una tasa global de respuesta del 87,2%. Para obtener información adicional, consulte las hojas informativas por países de las GATS México de 2009, 2015 y 2023.

La GATS mejora la capacidad de los países para diseñar, implementar y evaluar programas de control del tabaco. También ayudará a los países a cumplir con sus obligaciones en virtud del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el Control del Tabaco (CMCT) para generar datos comparables dentro y entre países. La OMS ha desarrollado el Plan de medidas MPOWER, un paquete de seis estrategias de reducción de la demanda basadas en evidencia contenidas en el CMCT de la OMS.



CAMBIOS CLAVES EN LAS POLÍTICAS ¹

En 2008 entró en vigor la Ley General para el Control del Tabaco (LGCT), definiendo el marco legal vigente para el control, fomento y vigilancia de los productos del tabaco, así como la protección contra la exposición al humo de tabaco. En 2009 se publicó el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco (RLGCT), ordenamiento que regula la prohibición de fumar en espacios públicos cerrados, incluidos restaurantes, bares y lugares de trabajo. Entre 2008 y 2015, se aprobaron 15 leyes estatales de ambientes 100% libres de humo de tabaco.

En 2022, México reformó la LGCT, ampliando la protección contra la exposición al humo de tabaco combustible y a las emisiones de los productos de tabaco y nicotina novedosos y emergentes. De igual manera, se prohibió de manera total la publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco, incluyendo la exhibición en los puntos de ventas. En 2022 se aprobó la reforma al Reglamento de la LGCT que entró en vigor en febrero de 2023.

Desde 2010, mediante acuerdos secretariales, se adoptaron las advertencias sanitarias con pictogramas en las cajetillas de cigarrillos de conformidad con el artículo 11 del CMCT de la OMS.

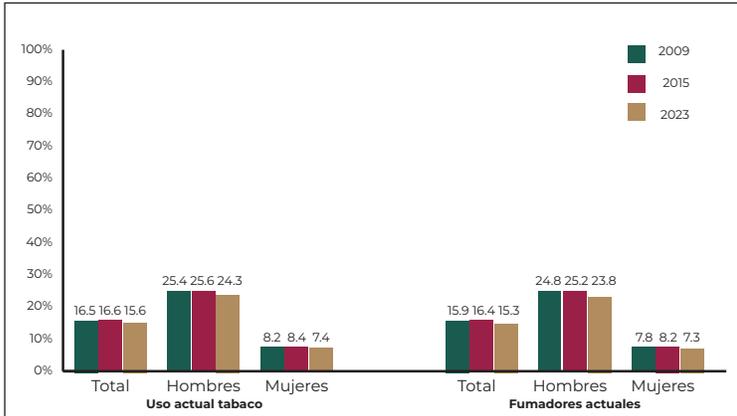
En cuanto al impuesto especial a los productos de tabaco, en 2009 se modificó la ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), introduciendo un componente fijo a la estructura tributaria, el cual se incrementó de 0.06 a 0.35 pesos por cigarrillo en 2011. En 2019, el impuesto especial se ajustó por la inflación acumulada en el período y se adicionó el ajuste automático de acuerdo con la inflación de conformidad con el artículo 6 del CMCT de la OMS.

En cuanto a la prohibición de productos de tabaco novedosos y emergentes, en 2020 se publicó un DECRETO que modifica la Tarifa de la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación, que estableció la prohibición de Importación y Exportación de dichos dispositivos. A finales de 2021 entró en vigor una nueva modificación a dicho arancel, que incluye soluciones, mezclas, cartuchos y/o unidades desmontables de tabaco. En 2022 se emitió un Decreto Presidencial para reforzar la prohibición para la circulación y comercialización en el interior de la República. En mayo de 2022 se emitió el IEPS que consolida dichas prohibiciones.

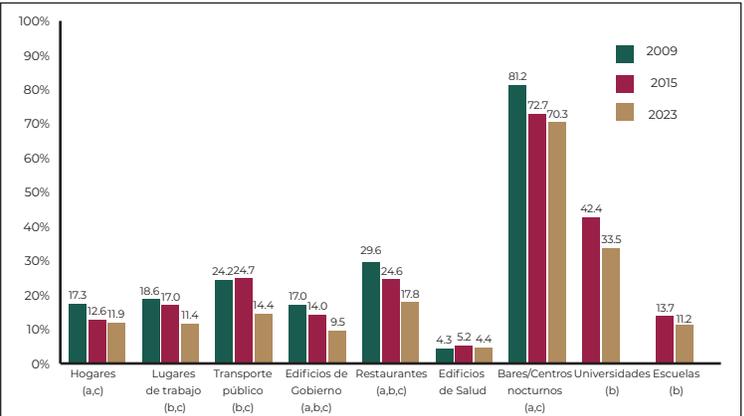
PRINCIPALES HALLAZGOS

- La prevalencia del consumo actual de tabaco entre los adultos mexicanos se mantuvo sin cambios de 2009 a 2023. (Población total 16.5% a 15.6%; hombres: 25.4% a 24.3% y mujeres: 8.2% a 7.4%). Tampoco se observan cambios en la prevalencia de fumadores actuales de tabaco en el mismo período. (Población total: 15.9% a 15.3%; hombres: 24.8% a 23.8%; mujeres: 7.8% a 7.3%).
- Entre 2009 y 2023, hubo una disminución significativa en la exposición al humo de tabaco de segunda mano en hogares (17.3% vs. 11.9%) y espacios públicos, incluyendo lugares de trabajo (18.6% vs. 11.4%), transporte público (24.2% vs. 14.4%), edificios gubernamentales (17.0% vs. 9.5%), restaurantes (29.6% vs. 17.8%) y bares / clubes nocturnos (81.2% vs. 70.3%). Además, entre 2015 y 2023, se observó una disminución significativa en la exposición al humo de tabaco en universidades (42.4% vs. 33.5%) y escuelas (13.7% vs. 11.2%). Aunque la exposición al humo de tabaco disminuyó en bares / clubes nocturnos y universidades, se mantuvo elevada en 2023 (70.3% y 33.5%, respectivamente).
- Entre 2009 y 2023 se observó un aumento significativo de los fumadores que recibieron consejería para dejar de fumar por parte de los profesionales de la salud (de 17.3% a 42.3%).
- De 2015 a 2023, tanto las proporciones de fumadores actuales que observaron las advertencias sanitarias en las cajetillas de cigarrillos como aquellos que pensaron en dejar de fumar debido a estas disminuyó de 93.4% a 86.6% y 43.2% a 34.6% respectivamente.
- De 2009 a 2023, la proporción de personas que observaron publicidad y promoción de cigarrillos en puntos de venta disminuyó de 39.5% a 25.4%. De igual manera, disminuyó la proporción de personas que observaron cualquier tipo de publicidad, promoción y patrocinio de cigarrillos de 56.5% a 42.6%.
- El gasto promedio de 20 cigarrillos manufacturados y el gasto mensual en cigarrillos no cambió en el período de 2009 a 2023.

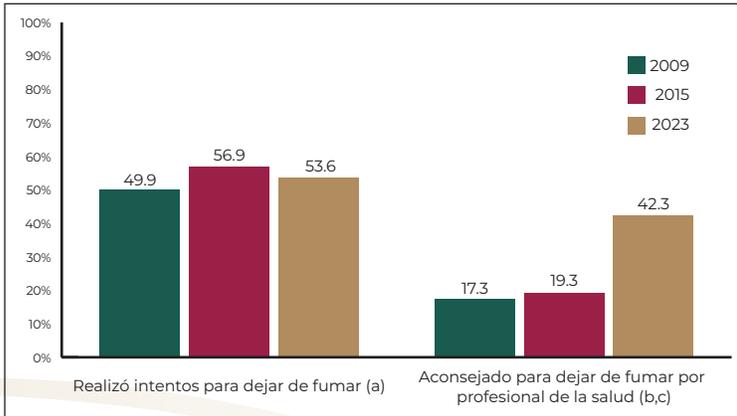
m Prevalencia de uso actual de tabaco ¹ y fumadores actuales según sexo, México 2009, 2015, 2023



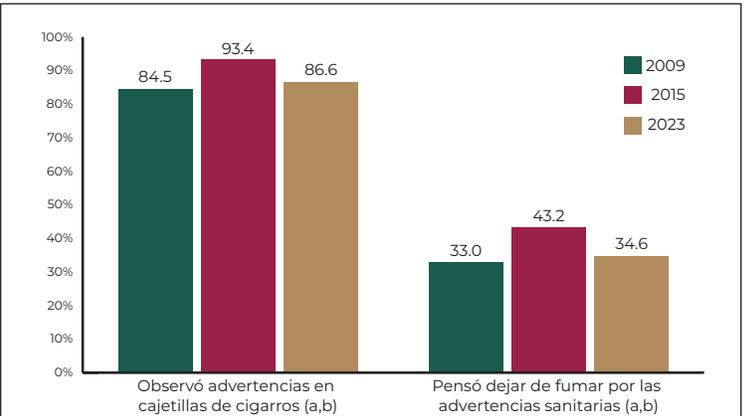
p Exposición a humo de segunda mano en varios lugares cerrados ², México 2009, 2015, 2023



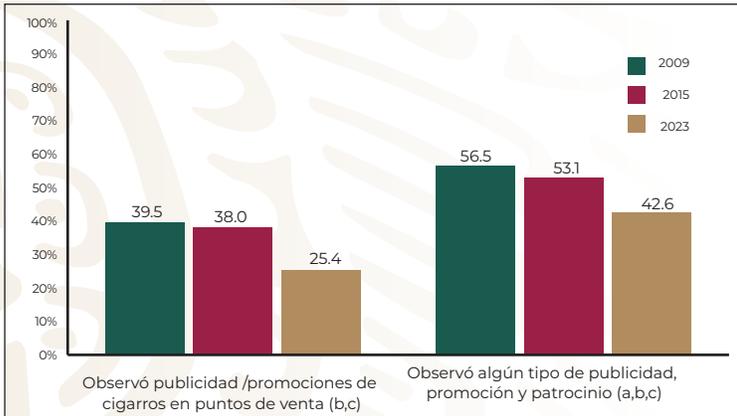
o Intentos de cesación y consejo para dejar de fumar por personal de salud entre los fumadores en los últimos 12 meses, México 2009, 2015, 2023



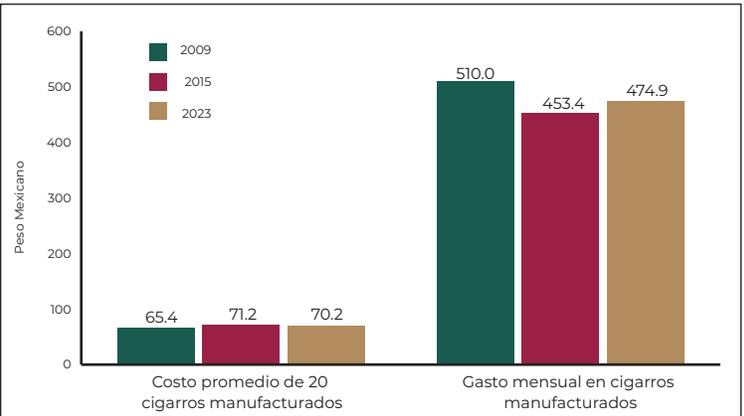
w Observaron y pensaron en dejar de fumar por las advertencias sanitarias en las cajetillas de cigarrillos entre los fumadores actuales en los últimos 30 días, México 2009, 2015, 2023



e Observaron publicidad / promociones³ de cigarrillos en las tiendas y alguna publicidad, promoción o patrocinio en los últimos 30 días, México 2009, 2015, 2023



r Costo promedio de 20 cigarrillos manufacturados (promedio) y gasto mensual en cigarrillos en Pesos mexicanos ⁴, México 2009, 2015, 2023



¹ Las publicaciones del Diario Oficial de la Federación se pueden consultar en el siguiente repositorio: <https://www.gob.mx/salud/conadic/documentos/micrositio-sobre-control-de-tabaco?idiom=es>

NOTAS: ¹ El consumo actual de tabaco incluye el tabaco fumado actual, el consumo actual de tabaco sin humo y/o el uso de productos de tabaco calentado. El consumo de productos de tabaco calentado se incluyó en el cuestionario de 2023, pero no en 2009 y 2015. ² Los indicadores de humo de segunda mano se calcularon de la siguiente manera: Lugar de trabajo: entre aquellos que trabajan fuera del hogar y que habitualmente trabajan en el interior o tanto en el interior como en el exterior; Hogar: exposición al humo de tabaco en el hogar al menos una vez al mes; Para todos los demás lugares: entre los que visitaron en los últimos 30 días. ³ Incluye aquellos que notaron anuncios o carteles que promocionaban cigarrillos en tiendas donde se venden cigarrillos; cigarrillos con promociones; u obsequios u ofertas de descuento en otros productos al comprar cigarrillos. ⁴ Estimado entre los fumadores actuales de cigarrillos manufacturados. ⁵ Los datos de costos del GATS México de 2009 y 2015 se ajustaron por inflación para realizar una comparación directa con 2023 utilizando la Tasa de Inflación de Precios Promedio al Consumidor de la base de datos de Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional, consultada el 21 de agosto de 2023.

Un cambio relativo estadísticamente significativo entre dos años ($p < 0.05$) se indica mediante lo siguiente: a = el cambio relativo entre 2009 y 2015 es significativo; b = el cambio relativo entre 2015 y 2023 es significativo; c = el cambio relativo entre 2009 y 2023 es significativo. El cambio relativo se puede interpretar como el porcentaje de la estimación en el año 2, ya que disminuye o aumenta en comparación con el año 1. El uso actual se refiere al uso diario y ocasional. Adultos se refiere a personas de 15 años o más. Los datos se han ponderado para que sean representativos a nivel nacional de todos los hombres y mujeres no institucionalizados de 15 años o más. Los porcentajes reflejan la prevalencia de cada indicador en cada grupo, no la distribución entre grupos. Los resultados de las estimaciones y promedios de prevalencia se redondean a la décima más cercana (0,1), pero los cambios relativos se calculan utilizando estimaciones no redondeadas.

El soporte financiero fue provisto por la iniciativa Bloomberg para reducción del uso de tabaco a través de un acuerdo de cooperación entre la Fundación CDC y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con la subvención de Bloomberg Philanthropies. La asistencia técnica fue proporcionada por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de EE.UU., la Organización Panamericana de la Salud (OPS). El apoyo al programa fue proporcionado por la Fundación CDC incluyendo la adquisición de equipos. Los hallazgos de la hoja de resumen son de los autores y no representan la posición oficial de los CDC.